

	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público	Proceso: Divisorio – Venta de Bien Común
	JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA	Demandante: Amelia Acosta Conde Demandado: Benedicto Conde Rodríguez y Otros Radicación: 2022-00020-00 Asunto: Auto fija fecha audiencia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Valle de San Juan, Tolima, veintiocho (28) de noviembre dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta de que ya está más que vencido el término de contestación de demanda y que los demandados LILI FORERO CONDE, JOSE HERMOGENES CONDE RODRIGUEZ, MARIA LENIS CONDE RODRIGUEZ, PAULINA CONDE RODRIGUEZ, BENEDICTO CONDE RODRIGUEZ y MARIA ELENA CONDE DE GALINDO, por intermedio de apoderado judicial, SE ALLANARON a la demanda presentada y los demás convocados EDUARDO CONDE CRUZ, NEFER CONDE CRUZ, LILIANA CONDE RIVERA, OLGA LUCIA CONDE RIVERA y RAFAEL RICARDO CONDE RIVERA a pesar de haberse notificado, no contestaron la demanda ni propusieron excepciones, se hace necesario convocar a las partes a la audiencia de que trata la parte final del inciso 1 del artículo 409 del Código General del Proceso, audiencia que se celebrará el día **martes trece (13) de diciembre de dos mil veintidós (2022)** a las **diez de la mañana (10:00 A.M.)** Se previene a las partes y sus apoderados, que deberán presentarse el día y la hora antes señalada.

Atendiendo a lo normado por el Decreto 806 del 2020 (hoy Ley 2213 de 2022), se realizará la presente audiencia de manera virtual por el aplicativo Life-Size, el día de la audiencia se entregará el link de ingreso.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,



FRANCISCO JAVIER GARCIA QUEZADA